

AVISO AL PÚBLICO

La Superintendencia de Bancos de Panamá considera necesario comunicar al público sobre la circulación de notas, supuestamente emitidas por la entidad y suscritas por el Licenciado Javier Motta, Director de Estabilidad Financiera de esta Superintendencia.

Las notas a que hacemos referencia demandan el pago de un supuesto “*Seguro Financiero*” para “*asegurar fondos que permanecen retenidos en la República de Panamá*” en virtud de un trámite migratorio. Además, presentan un Código QR que corresponde a un documento preparado en el Banco Nacional de Panamá.

En atención a ello, la Superintendencia de Bancos de Panamá considera imprescindible comunicar que estas notas, al igual que su contenido, son en su totalidad falsas, y lo indicado en ellas no se corresponde en lo absoluto con las atribuciones y competencias de esta Institución.

En virtud de lo anterior, solicitamos al público en general que tome las medidas preventivas, protejan su patrimonio, y en caso de recibir comunicaciones similares, confirmen la veracidad de estas antes de tomar cualquier decisión.

Consideramos oportuno reiterar a la población sobre algunas medidas para evitar ser objeto de actos delictivos, por parte de personas u organizaciones que utilicen de manera ilegítima nombres, logos y firmas de entidades y funcionarios:

1. Infórmese a satisfacción antes de entablar relaciones contractuales con personas naturales o jurídicas que ofrecen productos y servicios financieros. Si persisten las dudas, lo mejor es abstenerse.
2. Asegúrese que la persona cuenta con autorización o licencia emitida por autoridad competente, para la actividad que promueve. Puede cerciorarse de esto consultando en la autoridad competente.
3. Advierta que no es habitual que una empresa autorizada a prestar dinero condicione éste a la entrega de sumas de dinero, previo al desembolso del financiamiento.
4. Reconozca que el primer anillo de seguridad de su patrimonio es usted mismo.
5. De resultar ser víctima, usted puede acudir al Ministerio Público o al Juez de Paz, según corresponda, para presentar una denuncia.

Estas personas tratan de confundir al público al nombrarse de manera similar a entidades financieras que sí están debidamente establecidas y/o utilizando, además, en algunas ocasiones, como domicilio, la dirección física, o logo, de bancos de la plaza panameña o de esta Superintendencia.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días (30) días del mes de mayo dos mil veintitrés (2023).

Michelle Arango
Superintendente Interina